



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
TRASLADO DE ALUMNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 714/

QUILLON, 4 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 5059 de la Escuela Huacamalá y N°4616 de la Escuela Santa Ana del Baúl.
2. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
4. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **Domingo Oróstica Villagrán, R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de **\$80.000.-** (ochenta mil pesos), que se relaciona a **"Traslado de Alumnos"**, desde los Establecimiento Educacional a la Escuela G-337 Puerto Frutales de Coyanco a participar del **"I Campeonato Deportivo y Recreativo de Escuelas Rurales"** y que, corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:


LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA:

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS
AGS/JPP/UZG/LKJ/CSS/lss.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Archivos DAEM.